



CONCEJO
Municipal

DOMINIO MODELO DE GESTION Y GOBIERNO DE TI

MGGTI.G.GO - GOBIERNO DE TI

CONCEJO DE SABANETA.
2024.





Tabla de contenido

1. Introducción
2. Modelo Conceptual
3. Lineamientos
4. Roles
5. Etapas
6. Definición de Políticas de TI
 - 6.1 Definición de Políticas de TI
 - 6.2 Definición de Políticas de continuidad de TI
 - 6.3 Definición de Políticas de seguridad de TI
 - 6.4 Divulgar documentos de Políticas de TI



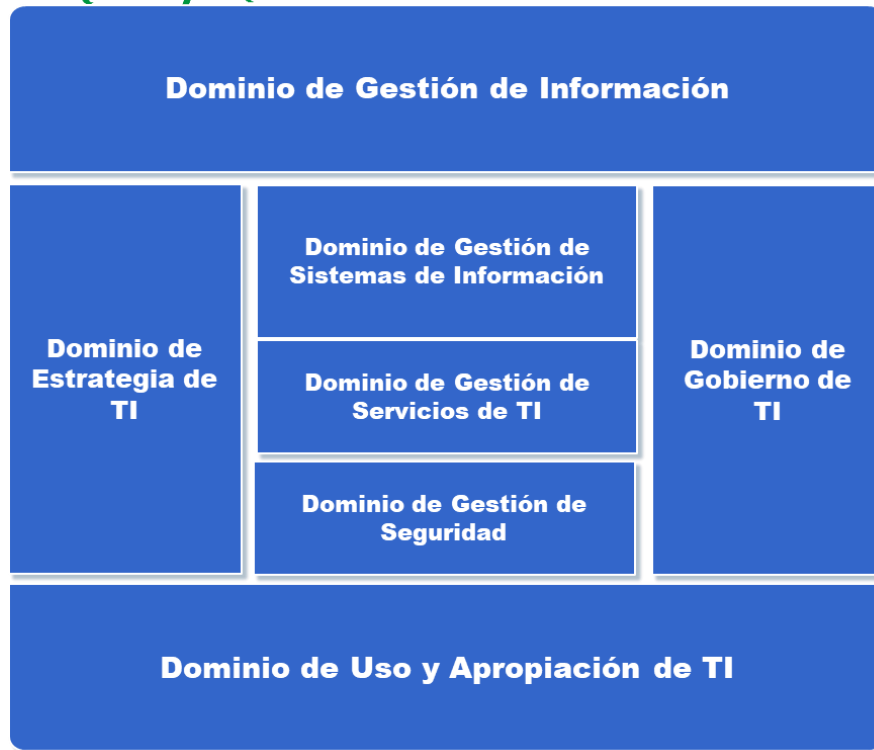
Introducción

La presente guía busca dar orientación a los equipos de las oficinas y direcciones de tecnologías y sistemas de información para desarrollar una estrategia de gestión de su oficina, basada en procesos, que facilite la administración del servicio, la conformación de un equipo efectivo y la articulación con la realidad organizacional de la entidad y que, además, permita dar cumplimiento a los lineamientos establecidos como orientadores en el Modelo de Gobierno y Gestión de TI.

El MGGTI está compuesto por seis dominios que permiten alinear las necesidades del negocio mediante el uso adecuado de las TIC: Estrategia de TI, Gobierno de TI, Gestión de Sistemas de Información, Gestión de Información, Gestión de Servicios de TI y Uso y Apropiación de TI.



CONCEJO Municipal



Modelo conceptual

El gobierno de TI inicia con el análisis de la realidad organizacional de la entidad y con el contexto en el cual se desarrollará la gestión de TI. Para este fin, se deben consultar los documentos que ya la entidad debe haber construido: la Arquitectura Institucional, el Marco Normativo, los Procesos de la Entidad, el Modelo de Gobierno y operación de la Entidad y los Mecanismos de contratación y compras públicas. La Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, o quien haga sus veces, debe buscar la incorporación de Políticas de TI en la Organización, esto significa la expedición de documentos de Políticas de TI y su correspondiente divulgación a los diferentes grupos de interés. La función de TI es transversal a la entidad y se formaliza mediante un proceso que debe estar adecuadamente definido, implementado en la práctica, con unos mecanismos de evaluación y con la posibilidad de mejora



CONCEJO

Municipal

continúa en un ciclo PHVA. Para liderar el proceso, y garantizar que transforma los recursos y genera el valor público que la entidad necesita, se debe contar con una estructura organizacional, la cual debe estar adecuadamente definida y formalizada, con perfiles idóneos y con mecanismos de selección y evaluación de desempeño adecuados para las exigencias del proceso y el servicio. Además del equipo humano, es necesario contar con proveedores de calidad que deben ser convocados, vinculados mediante formalidad contractual y a quienes se les debe establecer unos lineamientos técnicos acorde con la calidad y la excelencia del servicio de TI que se debe prestar para los diferentes grupos de interés. Los contratos que administra la Oficina de Tecnología deben contar con un esquema de supervisión de contratos y establecer criterios de aceptación en los proyectos y en los servicios contratados que aseguren siempre la calidad. La Oficina de TI debe articularse con las demás áreas de la organización y con grupos de interés externos mediante un esquema de gobierno de TI que le permita participar en la toma de decisiones, mostrar el liderazgo en sus temas especializados y respetar las líneas de reporte organizacionales para la toma de decisiones; a su vez, debe establecer compromisos con las áreas para acordar el desarrollo de los diferentes servicios que debe comprometer entregar.

Como resultado de la gestión, la oficina de TI logrará acuerdos de gobernabilidad de TI, formalización de Políticas, Estándares y Lineamientos de TI, excelentes relaciones con las áreas y atención de la demanda; establecimiento de acuerdos para el desarrollo de servicios y mecanismos para la toma de decisiones para la gestión de TI.

Lineamientos

A continuación, se presentan los lineamientos que rigen este dominio de Gobierno de TI, los cuales son de obligatorio cumplimiento para las entidades.

| Código | Nombre | Descripción |
|--------|--------|-------------|
|--------|--------|-------------|

Cra. 45 N° 68 Sur 61 Tercer Piso Palacio de Justicia – Tel. (604) 288 12 87 – (604) 301 30 23
Página Web: www.concejodesabaneta.gov.co E-mail: info@concejodesabaneta.gov.co



SC-CER474877





CONCEJO

Municipal

| | | |
|----------------|---------------------------------|---|
| MGGTI.LI.GO.01 | Esquema de gobierno de TI | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe definir e implementar un esquema de Gobierno TI alineado con la estrategia Institucional y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que estructure y direcciona el flujo de las decisiones de TI para generar valor al negocio equilibrando los riesgos y oportunidades. El esquema de Gobierno de TI deberá identificar los roles, los procesos y los recursos necesarios para habilitar las capacidades de TI. |
| MGGTI.LI.GO.02 | Gestión de las no conformidades | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe definir e incorporar dentro de su plan estratégico de TI, acciones que permitan corregir, mejorar y controlar procesos de TI que se encuentren dentro de la lista de no conformidades generada en el marco de las auditorias de control interno |



CONCEJO

Municipal

| | | |
|----------------|-------------------------------|---|
| | | y externo, a fin de contribuir con el compromiso de mejoramiento continuo de la administración pública de la institución. |
| MGGTI.LI.GO.03 | Macroproceso de gestión de TI | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe estructurar e implementar un macroproceso de gestión de TI, el cual en su esquema contemple definiciones de gestión de las mejores prácticas de TI existentes y se alinee con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la institución. |
| MGGTI.LI.GO.04 | Gestión de cambios | La dirección de tecnologías y Sistemas de la información o quien haga sus veces debe definir e implementar formalmente un procedimiento de control de cambios. |
| MGGTI.LI.GO.05 | Capacidades y recursos de TI | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe identificar, evaluar y monitorear las capacidades actuales y requeridas de TI, |



CONCEJO

Municipal

| | | |
|----------------|--|--|
| | | asegurando su implementación mediante procesos, roles y recursos adecuados para ofrecer servicios de TI que generen valor en la entidad. |
| MGGTI.LI.GO.06 | Capacidades y Optimización de recursos de TI | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe definir los criterios y metodologías que orienten la toma de decisiones para las compras de bienes de servicios de Tecnología, buscando la mejora del servicio, haciendo uso de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) existentes, dando prioridad a adquisiciones en modalidad de servicio o por demanda y propendiendo por minimizar la compra de bienes de hardware |
| MGGTI.LI.GO.07 | Evaluación del desempeño de la gestión de TI | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe realizar el monitoreo y evaluación de desempeño de la gestión de TI a partir de las mediciones de los indicadores del proceso de |



CONCEJO

Municipal

| | | |
|----------------|------------------------------|--|
| | | Gestión TI, los instrumentos de evaluación de la gestión del Estado Colombiano y demás que haya definido la entidad. |
| MGGTI.LI.GO.08 | Mejoramiento de los procesos | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe identificar oportunidades de mejora del Macroproceso, procesos, subprocesos, procedimientos, guías y documentación de TI, de modo que pueda focalizar esfuerzos en la optimización de la gestión para contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales y del sector o territorio |
| MGGTI.LI.GO.09 | Gestión de Proveedores de TI | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe administrar todos los proveedores asociados con los proyectos y operación de TI. Durante el proceso contractual se debe aplicar un esquema de dirección, supervisión, seguimiento, control y recibo a satisfacción de los bienes y |



CONCEJO

Municipal

| | | |
|----------------|-----------------|---|
| | | servicios contratados, así como la transferencia de la información y conocimiento de los bienes y servicios de TI contratados alineados con las definiciones de la entidad y los lineamientos del modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGGTI) |
| MGGTI.LI.GO.10 | Políticas de TI | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe identificar y definir las políticas y estándares que faciliten la gestión y la gobernabilidad de TI alineados a las mejores prácticas de gestión de TI, contemplando por lo menos los siguientes temas: seguridad, continuidad del negocio, gestión de información, adquisición tecnológica, desarrollo e implantación de sistemas de información, acceso a la tecnología y uso de las facilidades por parte de los usuarios. Así mismo, se debe contar con un proceso integrado entre las |



CONCEJO

Municipal

| | | |
|--|--|--|
| | | instituciones del sector que permita asegurar el cumplimiento y actualización de las políticas y estándares de TI. |
|--|--|--|

Roles

En el desarrollo de las actividades para definir y gestionar el gobierno de TI participan los siguientes roles:

| Rol | Responsabilidades | Necesario |
|--|--|-----------|
| Director(a) de Tecnología y Sistemas de la Información | Liderar la definición y ejecución de la gestión y el gobierno de TI. | Ingeniero |
| Líderes de proyectos que incorporen Componentes TI | Coordinar la definición de los acuerdos de desarrollo y definición de responsabilidades en la gestión de los proyectos de TI | Ingeniero |
| Oficial de seguridad de la Información | Liderar y apoyar en la definición de políticas y | Analista |



CONCEJO

Municipal

| | | |
|---|--|-------------------|
| | estándares en materia de seguridad de la información. <ul style="list-style-type: none">• Líder el seguimiento y gobierno de los aspectos de seguridad de la información. | |
| Equipo de Oficinas asesoras de planeación | Participar y apoyar en la definición y ejecución de los elementos del modelo operativo de la entidad como procesos, procedimientos, estructura organizacional, entre otros. <ul style="list-style-type: none">• Apoyar la ejecución de auditorías de cumplimiento para verificar la implementación de los componentes de TI. | Directiva General |
| Equipos de comunicación | Participar en la definición de las estrategias de comunicación, divulgación y promoción de las políticas y servicios de TI definiendo los mensajes clave, canales y formatos más adecuados de acuerdo con las necesidades identificadas. <ul style="list-style-type: none">• Diseñar los recursos requeridos para divulgar los mensajes clave de las estrategias de comunicación definidas• Participar en la ejecución de las estrategias de comunicaciones | Comunicaciones |
| Directivos de la entidad | Orientar y plantear las necesidades y los objetivos estratégicos y de la gestión requerida que puedan ser habilitadas con tecnologías de información | Área de TI |



Nota: Para un correcto desarrollo de cada paso e implementación de las etapas, es necesario contar con un área de tecnología

Etapas

A continuación, se describen las etapas desarrolladas en el dominio de gobierno de TI, según se ilustra en la siguiente figura.





Definición de Políticas de TI

En el Gobierno de TI es fundamental contar con políticas que definen las posibilidades y también los límites de la gestión de TI, el uso de la tecnología y las expectativas de los servicios para los usuarios. Es por esta razón que se requiere una definición de políticas que rijan la gestión de

tecnologías de la información para todos los grupos de interés. Estas políticas deben ser formalizadas mediante algún tipo de acto administrativo y deben ser divulgadas para que todos los miembros de los diferentes grupos de interés, las conozcan, las acaten y las apropien en su día a día.

Definición de Políticas de TI

Establecer los lineamientos y los límites necesarios para contar con un marco de gobernabilidad de las tecnologías de información, en el que los usuarios, desarrolladores y gerentes públicos tengan certeza de que cuentan con la tecnología de información, dispuesta según ciertos niveles de disponibilidad y desempeño, y la manera como pueden acceder e interactuar con ella, es definitivo para que la tecnología de información se convierta en un aliado del fortalecimiento institucional. Se deberán establecer políticas de acceso a la información; de entornos de desarrollo, producción y pruebas; de mecanismos para tomar las necesidades de los diferentes grupos de interés, de los niveles de disponibilidad y desempeño esperados; entre muchos otros temas que se requiere definir. La definición de políticas debe estar orientada a privilegiar el uso y la apropiación de la tecnología de manera que ésta se convierta en un potente activo productivo; en caso de que las políticas busquen restringir a los usuarios, estas consideraciones tienen que ver principalmente con mitigación de riesgos o inviabilidad operativa; es por ello que se buscará principalmente que los usuarios puedan disfrutar de los artefactos tecnológicos para cumplir sus objetivos misionales e institucionales.



Definición de Políticas de continuidad de TI

Las entidades públicas son esenciales para el desarrollo del país y para acompañar la vida de sus ciudadanos. El valor público que generan mediante los servicios y en general su gestión, no debe ser interrumpida. Es por ello que la tecnología de la información debe ser un elemento

habilitante y disponible de manera permanente para los diferentes usuarios. Buscar dar continuidad al servicio de tecnología, proteger las capacidades tecnológicas de eventos de fallas, interrupciones o alteraciones, es esencial en el desarrollo de una estrategia de TI y debe estar alineado al Plan de continuidad del Negocio, el cual es más amplio. Se deberán construir y habilitar mecanismos de contingencia, de disponibilidad suficiente, de redundancia, y de recuperación y recobro de los servicios habilitados con tecnología, de manera tal que la entidad siempre pueda contar con las capacidades tecnológicas disponibles para prestar sus servicios a la ciudadanía y poder operar adecuadamente. Es importante tener en cuenta que no todas las entidades ni soluciones pueden requerir alta disponibilidad, este es un término relativo a la criticidad de la operación que requiere ser garantizada permanentemente.

Definición de Políticas de seguridad de TI

El acceso autorizado a los dispositivos; el uso y acceso a los datos según las necesidades de los procesos en los que está involucrado cada funcionario o usuario; los mecanismos de protección frente a intrusos, código malicioso, ataques cibernéticos; y en general el uso no apropiado de la tecnología ni de la información disponible en la entidad, debe ser gestionado y gobernado con una sólida estrategia de TI, una definición de políticas de seguridad que se desarrollen adecuadamente en el dominio de seguridad informática; según lo establecido en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

Es fundamental contar con políticas que reglamenten el uso de accesos y contraseñas; el acceso a sitios autorizados y la limitación a sitios no autorizados en el desarrollo de actividades laborales; el cuidado de los equipos de cómputo; el uso de archivos con información sensible para la entidad y para la ciudadanía; las protecciones contra virus informáticos y otras



amenazas, entre otras disposiciones necesarias para elevar a políticas de seguridad de TI que deben ser formalizadas, divulgadas y apropiadas por todos los grupos de interés.

Divulgar documentos de Políticas de TI

Es esencial que los grupos de interés conozcan las políticas de TI, para tal fin, es buena práctica incorporar en la intranet un sitio para que los usuarios internos las conozcan y, adicionalmente, en la página de servicios informativos, interactivos y transaccionales, los usuarios externos conozcan las políticas que rigen la prestación de los servicios digitales.

| Etapa | Estado |
|-------------------------------|-----------------------|
| Definición de Políticas de TI | Finalizado 15/11/2024 |

Elaborado por: **Anderson Adrian Niño Mora**
Área: **Tecnología.**



CONCEJO

Municipal

Cra. 45 N° 68 Sur 61 Tercer Piso Palacio de Justicia – Tel. (604) 288 12 87 – (604) 301 30 23
Página Web: www.concejodesabaneta.gov.co E-mail: info@concejodesabaneta.gov.co



SC-CER474877